

O/1.289 3226/2023

u/c/acta provisional O/ 1.289

**ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LOS FONDOS EN VARIAS DÁRSENAS EN ZONA 1 DEL PUERTO DE VIGO”**

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

**HACE CONSTAR:**

Que siendo las doce horas cuarenta y siete minutos (12:47) horas, del día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre justificación de presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación para el contrato de **“MEJORA DE LOS FONDOS EN VARIAS DÁRSENAS EN ZONA 1 DEL PUERTO DE VIGO”**

Con fecha 18 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del proyecto de “MEJORA DE LOS FONDOS EN VARIAS DÁRSENAS EN ZONA 1 DEL PUERTO DE VIGO” O-1289.

Una vez conocidos los importes ofertados por las 3 empresas admitidas administrativamente, y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se han analizado las empresas concursas en presunción de anormalidad.

De las 3 empresas admitidas, la única empresa incurso en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación ha sido: NORTHCOMDIVING, S.L. con una baja ofertada de 11,80558451%

Solicitada justificación de baja temeraria a la empresa NORTHCOMDIVING, S.L., presenta en plazo dicha justificación, la cual se remite a la comisión técnica al objeto de que proceda al estudio de la misma.

En fecha 16 de abril la Comisión Técnica emite informe manifestando lo siguiente:

*“La empresa NORTHCOMDIVING, S.L. justifica su baja con un detallado informe en el que explica la obtención de sus rendimientos en el estudio de la obra, detalla los precios de gestión de los residuos a extraer y analiza los pormenores de la planificación temporal del contrato y las posibles interferencias.*

*A la vista de lo anterior, y dado que la justificación presentada por la empresa NORTHCOMDIVING, S.L. resulta perfectamente aceptable, quedaría el conjunto de ofertas presentadas para su valoración de acuerdo con el siguiente cuadro:*

| EMPRESA                 | BAJA       | PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) | PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) | PUNTUACIÓN GLOBAL (PG) |
|-------------------------|------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| MARCOR XOVE, S.L.       | 140,286.66 | 14,14                     | 92,93                   | 53,54                  |
| GABRIEL MALLO RODRÍGUEZ | 140,000.00 | 16,94,                    | 98,62                   | 57,78                  |
| NORTHCOMDIVING,S.L.     | 125,000.00 | 100,00                    | 89,9                    | 94,95                  |

*A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa NORTHCOMDIVING, S.L. para llevar a cabo el contrato de “MEJORA DE LOS FONDOS EN VARIAS DÁRSENAS EN ZONA 1 DEL PUERTO DE VIGO” O-1289 y que se corresponde, atendiendo a la pluralidad de criterios de valoración empleados, con la oferta con la mejor relación calidad-precio, una vez actualizada la lista de ofertas admitidas con aquellas cuya justificación de la presunción de anormalidad se considera debidamente acreditada “.*



Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 16 de abril de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra “MEJORA DE LOS FONDOS EN VARIAS DÁRSENAS EN ZONA 1 DEL PUERTO DE VIGO”, por importe de de 125.000 € sin IVA, (CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS) a la empresa NORTHCOM DIVING, S.L.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

